

000431

USHUAIA, U 6 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-33085-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados a la campaña de invierno 2026 que llevara a cabo el Programa Provincial Materno Infantil de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 52/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 80/26 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT 20-28419663-6, MEDIFAR S.R.L. CUIT 30-71800743-3, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT 30-71196980-9, EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9 y DNM FARMA S.A. CUIT 30-71013847-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 93, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 6.121.380,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta presentada por la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT 30-71196980-9, del renglón N° 02 por no contar con las especificaciones requeridas, y la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. los renglones N° 02 y N° 03 por no contar con las cantidades requeridas y fecha de vencimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:

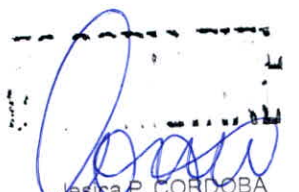
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 80/26 - 525, por la adquisición de insumos médicos destinados a la campaña de invierno 2026 que llevara a cabo el Programa Provincial Materno Infantil de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 6.121.380,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
L.A.V.V.
CS




Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

...//2

de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000431

/26.

M.S.
L.A.V.V.
CS


Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD


Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

000431

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

/26.

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
DNM FARMA S.A. CUIT 30-71013847-4	N° 01	\$ 991.380,00
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT 20-28419663-6	N° 02 y N° 03	\$ 5.130.000,00
TOTAL		\$ 6.121.380,00

M.S.
L.A.V.V.
CS


Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD


Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria